



RAD No 2020-00113-00

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL a través de apoderado seguido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a través de apoderado Contra RAFAEL ROMERO GALEANO, con el anterior escrito de poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 17 de 2022

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. -
Barranquilla, febrero diecisiete, (17) de dos mil veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y memorial de poder presentado por la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA el cual le fue otorgado por el señor JAIME SAUAREZ ESCAMILLA en calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, de conformidad con el Art. 77 del C.G.P, el Despacho por ser procedente reconocerá personería.

“Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

Reconocer a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBARANO SUSATAMA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.026.292.154 de Bogotá D.C y T.P No 315.046 del C.S.J, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los fines del poder conferido. conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84408f77b20d47ce13b6426c50f4c3c375dffec4ce664137d04a4d878ac58b49**

Documento generado en 17/02/2022 04:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>